

académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 17 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE Puntuación TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO I
Categoría: TITULADO/A SUPERIOR
Especialidad: MEDICINA
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntos totales
1	MARTIN MATITO, CONCEPCION	8783058	29,19
2	GONZALEZ MARTINEZ, M. CAMINO	40286628	27,12
3	FUENTES SANCHEZ, M. AMELIA	8803179	26,92
4	MATEOS DOMINGUEZ, M. JOSE	8789188	26,46
5	BARRAGAN GOMEZ-CORONADO, VICENTE	9154957	26,15
6	CALDITO ASENSIO, JOSE	8822700	25,83
7	GALVAN LEO, M. JOSEFA	80042216	25,48
8	LOPEZ GARCIA, ROSA	70858878	25,28
9	HERNANDEZ POLO, ANGEL	7432256	24,10
10	ROMO HERRERO, M. BEGOÑA J.	7824657	24,02
11	BUSTOS BUENESTADO, MANUELA	75700683	23,74
12	BARRERA BARRERA, CARMEN	33970319	23,53

Grupo: GRUPO I
Categoría: TITULADO/A SUPERIOR
Especialidad: PSICOLOGIA
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntos totales
1	RIVIRIEGO ROLO, ROMAN	6978877	26,78
2	DAVILA MATA, BERNARDA	33984180	22,32
3	TORO GOMEZ, LUCIANO	8804537	21,58

ORDEN de 17 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 29 de diciembre de 1994 (Diario Oficial de Extremadura de 10 de enero) se hizo pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 8 de abril de 1994, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal Laboral en la Junta de Extremadura, determinando dicha publicación el plazo de un mes para que los interesados en el procedimiento pudieran interponer recurso ordinario ante este órgano.

Finalizado el plazo a que se refiere el párrafo anterior y visto lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como la Base 9, párrafo quinto de la Orden de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública las Relaciones Definitivas de aprobados por el orden de puntuación total obtenida en las mencionadas pruebas selectivas, según figura en el Anexo de la presente Orden, correspondiente a la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad A.T.S./D.U.E., quedando acreditada la observancia del procedimiento debido.

SEGUNDO.—En aplicación de lo previsto en la Base Diez de la

Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes aprobados habrán de presentar en la Consejería de Presidencia y Trabajo los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la Convocatoria y que se expresa a continuación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según el modelo que figura como Anexo VI a la Orden de la Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.

—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior.

—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base dos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus

actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 17 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

A N E X O

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II
Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO
Especialidad: A.T.S.-D.U.E.
TURNO LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntos totales
1	CASERO REDONDO, ELADIA	76009693	25,33
2	SANCHEZ MONROY, M. MERCEDES	7013792	24,76
3	FERNANDEZ GUERRA, VIRGINIA	8821442	24,23
4	MORAN CANELO, MANUELA	7443433	24,21
5	GARCIA SANCHEZ, SEVERIANO	9188976	21,46
6	MORALES MORENO, M. ^a JOSE	80045930	21,43
7	SERRANO CARVAJAL, M. CARMEN	80040409	20,48
8	SANCHEZ GONZALEZ, A. MARTA	7008350	19,97
9	CAÑADAS VALVERDE, M. TERESA	11774135	19,96
10	DIAZ FERNANDEZ, M. ANGELES	8827086	19,84
11	DOMINGUEZ VELLARINO, ISABEL YOLANDA	80040800	19,34
12	CONTRERAS CAMBERO, JOAQUINA	8795880	19,30
13	MARTIN CALDERON, ANTONIO T.	34768785	19,25
14	SANCHEZ SANTOS, MIGUEL ANGEL	11776601	19,12
15	JARAMILLO RASERO, CARMEN	44209158	19,00
16	IGLESIAS JIMENEZ, MARIA FERNANDA	28937930	18,54
17	PEGUERO ALVAREZ, PIEDAD	7003121	18,16